

RESOLUCION DE ALCALDIA N°36-2023-MDH/A

Huancaspata, 12 de abril de 2023

Que, conforme lo prevé el artículo 1943 de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el numeral 72.2 del artículo 722 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; señala: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, como Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres;

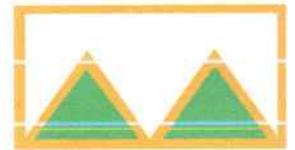
Que, el Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en su Título V, Capítulo I, denominado: Instrumentos del Sistema Nacional, especifica en el inciso a), numeral 39.1 del artículo 39°, que el **Plan de Contingencia y Plan de Prevención de Lluvias** es uno de ellos, precisándose en dicha norma que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan dicho Plan;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29664, establece que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales como integrantes de SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgos y Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, el Artículo 14 del D.S. N° 048-2011-PCM prevé que los "Ministros, los Presidentes de Gobiernos Regionales y los Alcaldes, aseguran el desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen las herramientas de gestión necesarias, a efecto que los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA



Lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, según corresponda, guarden armonía, y se ejecuten oportuna y coherentemente en la gestión del SINAGERD. Para dicho fin, materializarán sus responsabilidades y competencias en tareas o actividades en los respectivos Planes Sectoriales, Regionales y Locales, de Operaciones o de Contingencia, según corresponda".

Que, el numeral 6.1 de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia", señala: el equipo técnico realizará la presentación de la propuesta del Plan al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, correspondiente o a quien corresponda, para su aprobación. Los planes de contingencia son aprobados por el funcionario del más alto nivel, Ministro, Presidente del Gobierno Regional o Alcalde, etc, según el tipo de plan, con la Resolución correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N°034-2014-PCM, aprueban el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021.

Que, mediante Resolución Ministerial N°173-2015-PCM aprueba los "Lineamientos para la Conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana-RNAT y la Conformación Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de alerta temprana."

Que, es importante que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancaspata mediante, Resolución de Alcaldía APRUEBE: El "PLAN DE CONTINGENCIAS POR LLUVIAS INTENSAS", ya que esta facultad es indelegable, conforme lo establece el numeral 6.1 de la Resolución Ministerial N° 188-2015- PCM que aprueba los "**Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia**", que Literalmente indica "Los planes de contingencia son aprobados por el funcionario del más alto nivel, ministro, presidente del Gobierno Regional o Alcalde, etc, según el tipo de plan, con la resolución correspondiente".

Que, mediante Informe N°005-2023-MDH-LJRC/JDC, el Jefe de la Oficina de Defensa civil concluye que mediante Resolución de Alcaldía se **APRUEBE** el: "PLAN DE CONTINGENCIAS POR LLUVIAS INTENSAS", ya que esta facultad es indelegable, conforme lo establece el numeral 6.1 de la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM que aprueba los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia".

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la OFICINA de Defensa Civil y Prevención



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA



de Desastres que presente el plan a la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, para ser incluido en su plan Regional por **LLUVIAS INTENSAS**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

GUALBERTO CARRERA FLORES
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUANCASPATA

ALCALDÍA

GERENCIA
MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE
DEFENSA CIVIL

UNIDAD DE
DEFENSA CIVIL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N°005-2023-MDH-LJRC/UDC

A : **GUALBERTO CARRERA FLORES**
Presidente del comité Distrital de Defensa Civil

DE : **ARQ. LAZARO JESUS RAMIREZ CRIBILLEROS**
Jefe de Unidad de Defensa Civil

ASUNTO : **Alcanza Plan de contingencia por LLUVIAS INTENSAS para aprobación**

FECHA : Huancaspata, 12 de Abril del 2023.

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo por intermedio del presente comunicarle lo siguiente:

ANALISIS

Mediante Ley N°28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, se estableció la obligación de todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o **público** que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos, de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

El Plan de Contingencia es el instrumento de gestión, cuya finalidad, es evitar o reducir los posibles daños a la vida humana, salud, patrimonio y al ambiente; conformado por un conjunto de procedimientos específicos preestablecidos de tipo operativo, destinados a la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante una probable situación de emergencia, derivada de la ocurrencia de un fenómeno natural o por acción del hombre y que se puede manifestar en una instancia, edificaciones y recinto de todo tipo, en cualquier ubicación y durante el desarrollo de una actividad u operación, incluido el transporte tanto terrestre como aéreo.

Que, con fecha 11/04/2023 se promulga en el diario el peruano el Decreto de Urgencia N°09-2023, QUE APRUEBA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATERIA ECONOMICA Y FINANCIERA ANTE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS POR IMPACTO DE DAÑOS O DESASTRE DE GRAN MAGNITUD ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y PELIGROS ASOCIADOS EN EL 2023.

Que esta oficina ha elaborado EL PLAN DE CONTINGENCIAS POR LLUVIAS INTENSAS, teniendo en consideración lo normado en las leyes Vigentes del SINAGER, Defensa Civil y el Decreto de Urgencia N°09-2023.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
Arq. Lázaro Jesús Ramírez Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

972644431

munidis.huancaspata@gmail.com

Muni Huancaspata

Jr. 05 de Mayo N° 208 Plaza de Armas - Huancaspata - Pataz - La Libertad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUANCASPATA

ALCALDIA

GERENCIA
MUNICIPAL

OFICINA DE
DEFENSA CIVIL

UNIDAD DE
DEFENSA CIVIL

CONCLUSION

De acuerdo a lo normado en la ley se aprueba con carácter **RESOLUTIVO** el PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS del distrito de HUANCASPATA

Es todo cuánto informo a Usted, para los fines que estimen por conveniente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Arg. Lázaro Jesus Ramirez Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCASPTA**

**PLAN DE CONTINGENCIA
POR LLUVIAS INTENSAS**

2023-2024

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPTA


Mg. Luzaro Jesus Ramirez Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

Contenido

PRESENTACION.....	3
I. PLAN DE CONTINGENCIA DISTRITO DE HUANCASPATA.....	4
II. MARCO LEGAL.....	5
III. OBJETIVO DE PLAN.....	7
IV. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE PELIGROS.....	8
V. ORGANIZACION FRENTE A UNA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE HUANCASPATA.....	14
VI. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS.....	16
VII. COSTO DE FINANCIAMIENTO.....	17
VIII. PANEL FOTOGRAFICO.....	18



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Arq. Lázaro Jesús Romero Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

PRESENTACION

El distrito de Huancaspata es uno de los trece distritos de la provincia de Pataz, ubicada en el departamento de La Libertad, Bajo la administración del gobierno regional de La Libertad, en el norte del Perú. Localizado a una altitud de 3200 msnm de modo que le da un clima tan especial y con una temperatura moderada, debido a que está ubicada entre la puna y la zona cálida, contando así con una diversidad de productos agrícolas. Abarca una superficie de 247,48 km².

Los Limites:

- **Por el Norte:** Los Distritos de Urcay y Tayabamba
- **Por el Este:** Con el Distrito de Orgón y La provincia Mariscal Cáceres (Dpto. de San Martín)
- **Por el Oeste:** Con el Distrito de Santiago de Challas
- **Por el Sur:** Con La Provincia de Marañón (dpto. de Huánuco).

Plan de Contingencia Distrital (PCD), que tiene como finalidad definir con anticipación las tareas y roles que cada uno de los servidores del Distrito debe desempeñar en el momento de una emergencia o desastres, de acuerdo con el ámbito de sus competencias y así también los mecanismos de coordinación, permitan una toma de decisiones oportunas y ágiles en una situación de emergencia.

Para finalizar; es importante contar con los instrumentos de base a la actualización y oficialización correspondientes a los planes de Operación de Emergencia Distrital, Provincial, Regional.

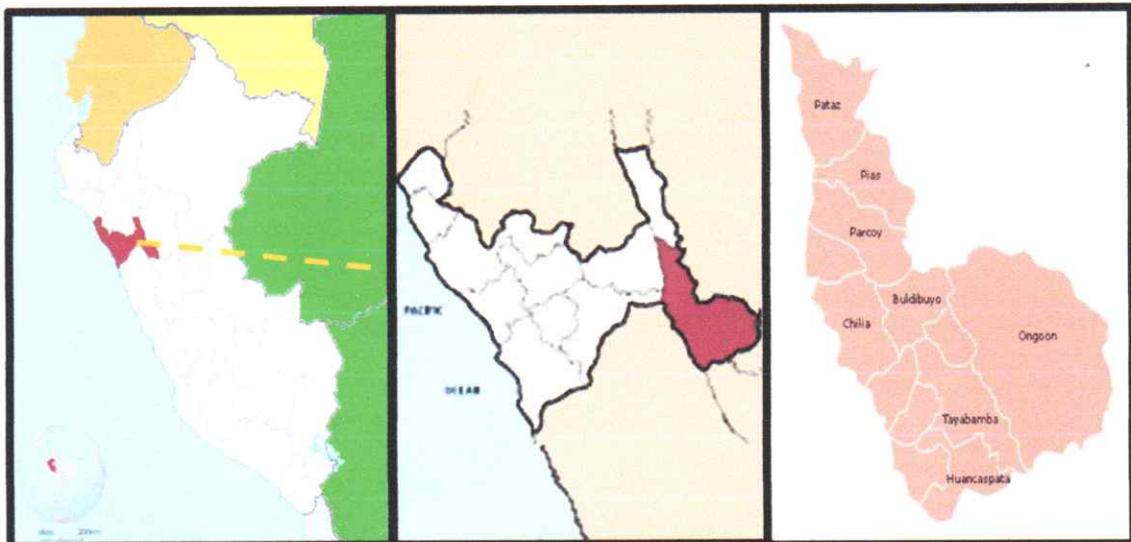
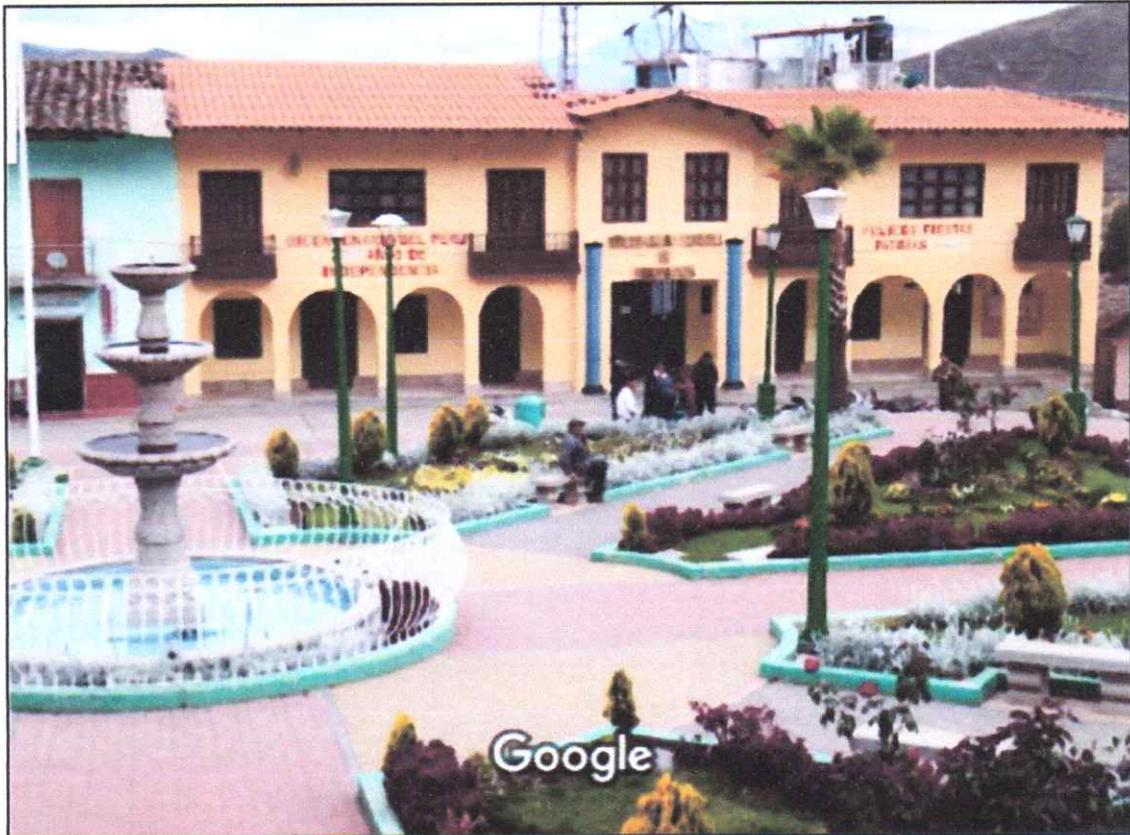
Lázaro Jesús Ramírez Cribilleros
Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

PLAN DE CONTINGENCIA DEL DISTRITO DE HUANCASPATA

Mapa de la ubicación del Distrito de Huancaspata.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil



II. MARCO LEGAL

Normas sobre gestión del riesgo de desastres que incluyen el tema de respuesta a emergencias.

Resolución de Alcaldía N°026-2023-MDH/A, constituir y conformar el GRUPO DE TRABAJO de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Huancaspata.

Resolución de Alcaldía N°027-2023-MDH/A, constituir LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE HUANCASPATA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
[Firma]
Dnro Jesús Ramírez Cribilleros
DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

2.1. Principios orientadores del manejo de las emergencias o desastres.

Los principios que deben orientar el manejo de emergencias o desastres del distrito de Huancaspata son:

- **Protección.** El ser humano es el fin supremo de la gestión del Riesgo de Desastres por ende debe proteger su vida e integridad física, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- **Bien común.** La seguridad y el interés son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de los habitantes afectados y damnificados, prevalece sobre los intereses particulares y orientan los medios disponibles.
- **Participación.** Durante los trabajos, las oficinas competentes promueven los procedimientos de participación del sector productivo de la sociedad e intervenir de una forma organizada y democrática que se sustente en la capacidad inmediata los recursos y materiales para resolver las demandas en una zona afectada.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Ary Lázaro Jesús Ramírez Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

III. OBJETIVO DE PLAN

El plan de contingencia tiene como función, orientar el planeamiento y accionar del sistema Distrital de Defensa Civil en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, ante los daños que pudieran causar la presencia de los fenómenos naturales. (Fenómeno El Niño, Yuka)

Objetivos específicos del plan:

a. En la prevención específica:

Objetivo específico 1. Reducir los probables daños que se pudieran ocasionar en los diferentes centros poblados, anexos y sectores de nuestro distrito que se encuentran colindantes a las diferentes quebradas secas torrentes (corrientes agua), de Huayco. Huanchil: Rio Huanchil; Fortaleza Andina: Rio Carhuancho; Coyartuna: Rio Coyartuna; Cochacara: Rio Cedro.

Objetivo específico 2. Reducir los probables daños que pudieran ocasionar las intensas lluvias a las viviendas de todo el distrito, que están construidas de material rustico: paredes de adobe y tapial con torta de barro y techo de teja.

b. En la preparación:

Objetivo específico 1. Elaborar trípticos, afiches, colocar una ruta de evacuación y difundir comunicados con información, sensibilizar a la población, conjuntamente con los medios radiales para que tomen las prevenciones del caso, por las intensas lluvias que se puedan presentar.

Objetivo específica 2. identificar las zonas de alto riesgo, organizando y fortaleciendo a las organizaciones comunitarias.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
Luz
Arq. Lázaro Jesús Ruyter Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

c. En la respuesta y rehabilitación:

Objetivo específico 1. Reducir las pérdidas de vidas humanas y el número de damnificados que puedan ocurrir de la contingencia.

Objetivo específico 2. Establecer e identificar las zonas de posibles lugares donde albergar (coliseos o losas, centros deportivos de cada caserío a nivel del Distrito. que no presente ningún peligro para la población) satisfacer las necesidades vitales; alimentos, agua potable, techo y abrigo a la población afectada.

IV. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE PELIGROS

4.1. Identificación de peligros



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCASPATA
Arq. Lázaro Jesús Ramírez Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

4.1.1. Peligros Geológicos

- a. Peligros por huaycos: en el Anexo de fortaleza Andina se ha identificado 01 río, llamado Carhuancho que en los meses de Enero a Abril ocasionan los huaycos y abundantes caudales de agua por las fuertes lluvias el cual impide la vía de transporte terrestre y que por ello son afectados los centros poblados de Libertad, Huaucopampa, Fortaleza Andina, Buenos Aires, Pueblo libre, Molle Pampa, Cochacara y Shihuanto.

4.1.2. Hidro meteorológico

- a. Peligros por fuertes lluvias: En temporadas de inviernos ocurren el deslizamiento de taludes afectando las viviendas, caminos vecinales y a la tubería aérea del sistema de alcantarillado del distrito de Huancaspata.
- b. Peligros por inundaciones: las inundaciones son consecuencias o es un producto de desbordes de ríos o lagunas luego de lluvias fuertes y es por ellos que las cuencas suben su caudal que por ende están vinculadas a los factores climáticos.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
Lázaro
Atq. Lázaro Jesús Ramírez Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

4.2. ESTRATIFICACIÓN DEL PELIGRO

ESTRATO / NIVEL	DESCRIPCION O CARACTERISTICA	VALOR
PB (PELIGRO BAJO)	Terrenos planos o poca pendiente, y suelo compacto y seco con alta capacidad portante. Terrenos no inundables; alejados de barrancos o cerros deslizables. No amenazados por peligros como actividad volcánica, maremotos, etc. Instalaciones eléctricas que cumplen a cabalidad la norma sectorial. Distancias mayores a 500 m. desde el peligro tecnológico.	1 < de 25%
PM (PELIGRO MEDIO)	Suelo de calidad intermedia, con aceleraciones sísmicas moderadas. Inundaciones muy esporádicas, con bajo tirante y velocidad. Instalaciones eléctricas interiores cumplen parcialmente la normatividad sectorial. De 300 0 500 m. desde el lugar del peligro tecnológico.	2 De 26% a 50%
PA (PELIGRO ALTO)	Sectores donde se esperan otras altas aceleraciones sísmicas por sus características geotécnicas. Sectores que son inundados a baja velocidad y permanecen bajo y permanecen bajo agua varios días. Ocurrencia parcial de licuación y suelos expansivos. Instalaciones eléctricas provisionales que cumplen parcialmente la norma. De 150 a 300 m. desde el lugar del peligro tecnológico.	3 De 51% a 75%
PMA (PELIGRO MUY ALTO)	Sectores amenazados por alud- avalanchas y flujos repentinos de piedra y lodo. Áreas amenazadas por flujos piro clásticos o lava. Fondos de quebrada que nacen de la cumbre de volcanes activos y sus zonas de deposición afectables por flujo de lodo. Sectores amenazados deslizamientos o inundaciones a gran velocidad, con gran fuerza hidrodinámica y poder erosivo. Sectores amenazados por otros peligros: maremoto, heladas etc. Suelos con alta probabilidad de ocurrencia de licuación generalizada o suelos colapsables en grandes proporciones. Instalaciones eléctricas no cumplen la normatividad sectorial. Menor de 150 m. desde el lugar del peligro tecnológico.	4 De 76% a 100%

Resumen de estratificación

Peligro de colapso de vivienda por sismo	60%	: Alto
Peligro de contaminación ambiental	40%	: Medio
Peligro de Incendio por riesgo eléctrico	35%	: Medio
Peligro por inundación	35%	: Alto
Peligro por huayco	70 %	: Alto


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
Lázaro
Arq. Lázaro Jesús Ramírez Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

4.3. Identificación de vulnerabilidades

Es el grado de resistencia, exposición o susceptibilidad (física social, cultural, política) de un elemento o un conjunto de elementos que se encuentran en riesgo (vidas humanas, patrimonio, servicios vitales, áreas agrícolas, etc.)

4.3.1. Vulnerabilidad en las viviendas. Las viviendas en el Distrito aproximadamente el 80% son construidas de material rustico, de adobe con techos de calamina o teja, los techos son con alero ligeramente prolongados con la finalidad de proteger las paredes de la lluvia. La mayoría de las familias adultas aún conservan esta condición, sin embargo, en los últimos 10 años con la finalidad de mayor luminosidad en las habitaciones, algunas familias han dejado de aplicar esta práctica en la infraestructura, provocando que en periodos de lluvias se expongan más a los riesgos. Los mayores daños han sido registrados en paredes húmedas techos livianos que ponen en peligro la vida de las personas por su caída que puede aplastar a las persona y animales. En los centros poblados cuando existen daños en las viviendas por las lluvias poco puede hacer el comité de defensa civil para apoyarlas, puesto que sólo es posible brindar el apoyo con plásticos o calaminas cuando la familia se encuentra totalmente desprotegida es decir "damnificada", situación que se debe reorientar puesto que se podría aliviar muchos daños si se permitiera la atención a familias afectadas.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
Lázaro

Arq. Lázaro Jesús Ramírez Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

4.4. Estratificación de la vulnerabilidad.

ESTADO/NIVEL	DESCRIPCION/CARACTERISTICA	VALOR
VB (VULNERABILIDAD BAJA)	Viviendas asentadas en terrenos seguros, con material noble o sismo resistente, en buen estado de conservación, población con un nivel de ingreso medio y alto, con estudios y cultura de prevención, con cobertura de los servicios básicos, con buen nivel de organización, participación total y articulación entre las instituciones y organizaciones existentes.	1 < de 25%
VM (VULNERABILIDAD MEDIA)	Viviendas asentadas en suelos de calidad intermedia, con aceleraciones sísmicas moderadas, inundaciones muy esporádicas, con bajo tirante y velocidad. Con material noble en regular y buen estado de conservación. Población con un nivel de ingreso medio, cultura de prevención en desarrollo, con cobertura parcial de los servicios básicos, con facilidades de acceso para la atención de emergencia. Población organizada, con participación de la mayoría, medianamente relacionados e integración parcial entre las instituciones y organizaciones existentes.	2 De 25% a 50%
VA (VULNERABILIDAD ALTA)	Viviendas asentadas en zonas donde se esperan altas aceleraciones sísmicas por sus características geotécnicas, con material precario en mal y regular estado de construcción, con procesos de hacinamiento y turgurización en marcha. Población con escasos recursos económicos, sin conocimientos y cultura de prevención, cobertura parcial de servicios básicos y accesibilidad limitada para la atención de emergencias, así como una escasa organización, mínima participación y débil relación y una baja integración entre las instituciones y organizaciones existentes.	3 De 51% a 75%
VMA (VULNERABILIDAD MUY ALTA)	Viviendas asentadas en zonas de suelos con alta probabilidad de ocurrencia de licuación generalizada o suelos colapsables en grandes proporciones de materiales precarios en mal estado de construcción con procesos acelerados de hacinamiento y turgurización. Población de escasos recursos económicos, sin cultura de prevención, inexistencia de servicios básicos y accesibilidad limitada para la atención de emergencias, así como una nula organización, participación y relación entre las instituciones y organizaciones existentes.	4 De 76% a 100%

4.4.1. Vulnerabilidad total

VUL/EST	BAJO	MEDIO	ALTA	MUY ALTA	SUB TOTAL
FISICA			60%		60%
ECONOMICA			60%		60%
SOCIAL			73%		73%
POLITICA INSTITUCIONAL		50%			50%
TOTAL					243%

Considerando los cuatro factores analizados por la vulnerabilidad, se calculó. $V_f = \frac{\text{suma de vulnerabilidades}}{\text{número de vulnerabilidades Total}}$, vulnerabilidad física $243/4 = 60.74\%$ **vulnerabilidad alta.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

V. ORGANIZACION FRENTE A UNA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE HUANCASPATA.

Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Huancaspata.

El Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Huancaspata es el Alcalde, el Sr. Gualberto Carrera Flores.

El Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Huancaspata, por intermedio de la Oficina de defensa Civil acciona los recursos humanos y materiales disponibles de las diferentes áreas operativas de la MDH.

El Grupo de Trabajo de la GRD, la Plataforma de Defensa Civil y la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Huancaspata, procederán con la toma de decisiones para la ejecución del Plan de Contingencia.

PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

- Elabora el Plan de Contingencia ante el Fenómeno El Niño y Yuka.
- Coordina con las Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, la Gerencia Municipal, las Oficinas de Seguridad Ciudadana, la Oficina de Logística y Patrimonio.
- Asigna responsabilidades a las áreas operativas de la Municipalidad Distrital de Huancaspata.
- Identifica los puntos críticos donde se forman los anegamientos de agua en el Distrito de Huancaspata debido a las lluvias.
- Desarrolla programas de sensibilización en las distintas Instituciones Públicas y Privadas.
- Capacita a las Brigadas de Defensa Civil a los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Huancaspata.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Arq. Luciano Jesus Ramirez Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

DURANTE:

- Convoca al Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil y declara la inamovilidad en caso de emergencia.
- Coordina con las Instituciones Públicas y Privadas para el trabajo
- Recibe oportunamente los reportes de información sistematizada de cada área funcional y los aprueba para ser difundida a través del COED.
- inspecciona, supervisa y evalúa las viviendas colapsadas, los puntos críticos de anegamiento de agua, afectación de las áreas verdes y atención de árboles caídos.
- Coordina con las personas que componen las Brigadas de Emergencia sean distribuidos a puntos críticos para lo cual harán uso de las unidades móviles disponibles en el Gobierno Local.
- Dispone a los responsables del área que se movilice, equipo y materiales hacia las zonas afectadas.
- Moviliza Personal de Defensa hacia los puntos críticos y harán la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) según sea necesario en las zonas afectadas.
- Mantiene informado al Presidente del grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres y La Plataforma de Defensa Civil, Alcalde Gualberto Carrera Flores.

DESPUES:

- Coordina con el Responsable de Servicios Públicos del Municipalidad Distrital de Huancaspata por el monitoreo y supervisión de la limpieza hasta eliminar por completo las aguas empozadas rehabilitando los puntos críticos.
- Coordina con la Oficinas correspondientes, el inicio de las labores de fumigación para evitar epidemias.
- Reporta al Centro da Operaciones de Emergencia Distrital (COED) los problemas presentados durante los trabajos realizados.
- Se actualizará el Inventario de zonas afectadas por las lluvias.
- Se actualizará el Plan de Contingencia.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCASPATA
Lázaro
Arg. Lázaro Jesús Ramírez Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

VI. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.1 POCEDIMIENTOS DE ALERTA

Como parte de la implementación del Plan de Contingencias, se determinan el desarrollo de acciones que ejecutaran los Integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Huancaspata ante la probable ocurrencia de un evento destructivo, con el fin de que los gobiernos locales activen procedimientos que permitan monitorear los peligros y desarrollar acciones de respuesta, así como brindar los conocimientos que requiere la población para salvaguardar la vida y la salud de los Huancaspatinos.

6.2. PROCEDIMIENTO DE COORDINACION

El procedimiento de coordinación tiene por objetivo liderar la atención de las emergencias y/o desastres a través de la coordinación con las instituciones y organismos del Distrito de Huancaspata, logrando la implementación de acciones, a través de decisiones eficientes y eficaces, en base a información oportuna, logrando la protección y la recuperación de la población afectada par los Desastres.

1. El Jefe de la Oficina de Defensa Civil, juntamente con el Subprefecto del Distrito y Agente municipal dan alarma ante presencia del desastre.
2. El jefe de defensa Civil del Distrito de Huancaspata; da a conocer al presidente de la Plataforma Distrital de Defensa Civil sobre la presencia de desastre en nuestra jurisdicción.
3. el sub prefecto en coordinación con las Rondas Campesinas, dan el resguardo y orden de las viviendas y locales públicos.
4. El Puesto de Salud, con el grupo de brigadistas voluntariados en primeros auxilios atenderán a los damnificados por el desastre en lugar seguro.
5. El Jefe de Defensa Civil, emitirá información (EDAN) del desastre al SINPAD para ser registrado y atendidos posteriormente con la ayuda humanitaria.
6. Las coordinaciones en caso de emergencia o desastres, se efectuaran a través del Centro de Operaciones de Emergencias Regional - COER La Libertad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
Luz
Aya Lázaro Jesús Ramírez Cribilleros
EFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

6.3. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

Estos procedimientos establecen las acciones y actividades principalmente para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el estado, para atender a la población afectada y proporcionar la asistencia humanitaria. Estas acciones son ejecutadas por la plataforma de Defensa Civil del Distrito de Huancaspata, y son implementadas en los niveles de emergencia y capacidad de respuesta.

Se inicia con la emisión de la alarma por las entidades competentes y comprende acciones de intervención inicial en cumplimiento del principio autoayuda; así como, la atención a la población de acuerdo a los niveles de emergencia del SINAGERD.

6.4. PLAN DE MOVILIZACION

La movilización, se efectuará cuando las emergencias o desastres hayan superado calmado la capacidad de respuesta del respectivo gobierno en el nivel de emergencia que se encuentre, bienes y servicios, con aplicación de los mecanismos de transferencia, requisición, intervención y donación, prevista en la normatividad vigente. Para asegurar la movilización de los recursos, es necesario el planeamiento y la preparación que se efectuará en el proceso de preparación. El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es responsable de la movilización y desmovilización en casos de emergencias, desastres.

Si el caso lo requiere, se pondrá en funcionamiento en el Plan Distrital.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCASPATA

Arg. Lázaro Jesús Ramírez Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

VIII. PANEL FOTOGRAFICO

ZONA DE ALBERGUE: HUANCASPATA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
Jesus
Alcalde Jesus Ramirez Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

ZONA DE ALBERGUE: ANEXO DE PATRAMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
[Signature]
Ing. Luciano Jesus Ramirez Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

ZONA DE ALBERGUE: ANEXO DE FORTALEZA ANDINA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
[Signature]
JESUS RAMIREZ CRIBILLEROS
UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

ZONA DE ALBERGUE: COYARTUNA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
[Signature]
Arq. Lázaro Jesús Ramírez Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

ZONA DE ALBERGUE: ANEXO DE BUENOS AIRES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
[Signature]
Arg. Lázaro Jesús Ramírez Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Oficina de Defensa Civil

ZONA DE ALBERGUE: PUEBLO LIBRE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
[Signature]
Arq. Lázaro Jesús Ramírez Cribilleros
JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL